



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 327 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 15 de setiembre de 2023.

VISTO

El Oficio N.º 001-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/COCAS N° 003, de 15 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO



La Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.



El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.



Mediante Decreto Legislativo N.º 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.



Mediante Decreto Supremo N° 108-2023-EF y su Anexo, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de una estrategia de intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental de la población ocasionadas por el impacto de las precipitaciones pluviales intensas, inundaciones, deslizamientos, huaicos y/o por el paso del ciclón Yaku, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con Resolución Directoral N.º 229-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ HRVFCH-DE de 31 de mayo de 2023, se resuelve autorizar la creación del Departamento de Salud Mental del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas.

Con Resolución Directoral N.º 317-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE de 13 de setiembre de 2023, se conforma la Comisión de del Proceso de Contratación de Personal CAS en el marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF quienes presentaran sus servicios en el Departamento de Salud Mental del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas.

Con Oficio N.º 001-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/COCAS N° 003, de 15 de setiembre de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de del Proceso de Contratación de Personal CAS en el marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF, solicita aprobación de Bases del Concurso Público CAS N° 003-2023-G.R.AMAZONAS/HRVFCH-URRHH Proceso de Contratación de Personal CAS en el Marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 327 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso Público CAS N° 003-2023-G.R.AMAZONAS/HRVFCH-URRHH Proceso de Contratación de Personal CAS en el Marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, que como anexo forma parte integrante de esta resolución en treinta y un (31) folios.



Artículo 2.- Disponer que la Comisión del Proceso de Contratación de Personal CAS en el Marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF, se encargue de su estricto cumplimiento, siendo responsables solidarios de sus actos en todas las etapas del proceso de concurso.



Artículo 3.- Disponer que el responsable del portal de transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución al Comité e instancias correspondientes del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DEHRVFCH
EGV/OAJ
DISTRIBUCION:
DA
OPP
OAJ
RR. HH.
RR. PP
COMISIÓN
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (a)
EMP: 919198 ANE N° 811524

